



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte. N.º 2025-07052272-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación provisión de gases medicinales – H.A.F., y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia el Servicio de Farmacia del Hospital Alexander Fleming de la OSEP, inicia trámite relativo a la PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES – OXIGENO LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demandan las ÁREAS de CIRUGÍA, TERAPIA, INTERNACIÓN, SALAS de RECUPERACIÓN Y OTROS SECTORES pertenecientes a ese nosocomio, por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$65.356.000,00).

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art. 139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Dirección del Efectador y de la Subdirección y Dirección de Salud de OSEP.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Vº Bº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139º:** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados, corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES – OXIGENO LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demandan las áreas de CIRUGÍA, TERAPIA, INTERNACIÓN, SALAS DE RECUPERACIÓN Y OTROS SECTORES pertenecientes al Hospital Pediátrico Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan y con vigencia por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100.- (\$65.356.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2025 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto Año 2026.

**ARTÍCULO 3°** – Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Servicio de Farmacia del H.P.A.F.-
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.-

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°33 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-09-2025

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-07052272-2025- Contratación provisión de gases medicinales- HAF

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>07052272-EX-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------